

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que una magistratura de la excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación se halla en acefalía, por renuncia aceptada de su titular doctor Hugo Poppe Entrambasaguas.

Que el H. Congreso Nacional ha ingresado en receso temporal, sin haber designado al magistrado que desempeñará ese cargo acéfalo.

Que es facultad privativa del Presidente Constitucional de la República nombrar interinamente en caso de renuncia a los funcionarios que deben ser elegidos por otro poder, cuando éste se encuentre en receso, según dispone literalmente el artículo 96 atribución, décimo sexta de la Constitución Política del Estado.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro interino de la excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación al ciudadano, doctor GUALBERTO DAVALOS GARCIA, en reemplazo del doctor Hugo Poppe Entrambasaguas, quién será posesionado en sus altas funciones por el señor Presidente del Supremo Tribunal en el correspondiente acto, bajo las formalidades de ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Federico Alvarez Plata, Miguel Urioste Fernández.